



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

NOS EL DR. D. ANASTASIO RODRIGO YUSTO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOS-
TÓLICA OBISPO DE SALAMANCA, PRELADO DOMÉSTICO
DE S. S., ASISTENTE AL SACRO SOLIO PONTIFICIO,
CABALLERO COMENDADOR DE LA REAL Y DISTINGUIDA
ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III, GRAN CRUZ DE LA
AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL
REINO, PREDICADOR DE S. M. Y DE SU CONSEJO, ETC.

A nuestro Venerable Dean y Cabildo, á los respetables Párrocos y demás individuos del Clero y á todos los fieles de nuestra Diócesis, salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo.

EL Padre comun de los fieles ha dirigido una vez mas su voz al mundo cristiano por medio de la Encíclica de ocho de Diciembre del año último, que os hemos dado á conocer en el Boletin oficial de este Obispado. En tan memorable documento el inmortal Pio IX se duele amargamente de las calamidades que afligen á la Iglesia, merced al maléfico influjo de las deletéreas doctrinas que cunden y se propagan en el

seno de las sociedades modernas. Al recordarnos estos perniciosos errores, ya reprobados en diferentes ocasiones por su solicitud pastoral; al reunirlos y condensarlos en el Catálogo que acompaña á su referida Encíclica, que tambien hemos publicado, propónese, en cumplimiento del deber sagrado que le impone su augusta y elevadisima mision, preservar á unos de su contagio, y hacer que los seducidos, viéndolos de relieve, se avergüencen saludablemente de rendir culto á tan monstruosas teorías. A vista de los gravísimos riesgos que corre la fé de los sencillos, implora el patrocinio de la criatura privilegiada que quebrantó la cabeza de la serpiente infernal en su purísima concepcion, para que les escude con su amparo, y así como esterminó las heregías de los siglos pasados, haga desaparecer de la faz de la tierra los errores de estos tiempos. Por eso ha elegido, para hacer esta solemnísimá y paternal amonestacion, el dia consagrado al triunfo de la Madre de Dios sobre el infierno, que nos trae á la memoria el excelsó poder con que la invistió el Altísimo, para estirpar todos los errores que se levanten contra la Iglesia.

Y en verdad, Amados en el Señor, que bien necesario es el auxilio del Cielo para conjurar la tormenta que amaga á esta nave mística de Jesucristo. En medio de las densas tinieblas que el racionalismo esparce por todas partes, ante la triste perspectiva de ese cúmulo de disolventes doctrinas, que aspiran á eclipsar la verdad, y se enseñorean lo mismo de inteligencias vulgares que de talentos distinguidos,

sobrado motivo tenemos para dirigirnos al Señor diciéndole como en otro tiempo los Apóstoles: *Salvados Señor, que perecemos* (1). Al contemplar la anarquía intelectual que reina en el mundo científico, la confusión en que está envuelto el político, el creciente desorden de que se resiente el moral, la perturbación que quiere introducirse en el religioso, no parece sino que la fé está espuesta á un naufragio universal. *Las verdades se han disminuido entre los hijos de los hombres*, (2) y desmayaría el ánimo mas sereno, si el triunfo y predominio de la fé hubiera de fiarse á esfuerzos meramente humanos. Todo en efecto deberíamos temerlo, si la Providencia particular, con que Dios vela sobre su Iglesia, *que ha de durar hasta la consumacion de los siglos*, (3) no nos hubiera suministrado los medios necesarios para contrarestar tan graves peligros.

Pero el Catolicismo, que tenemos la dicha de profesar, es la sola institucion que entraña virtud y eficacia bastantes para impedir la disolucion de las sociedades. Si los sistemas puramente humanos tienden á dividir, el Catolicismo por el contrario está dotado de una fuerza divina de cohesión que une é identifica á los hombres en unos mismos sentimientos, y los hace de un mismo labio para espresarlos. Esta fuerza consiste en su unidad, y la unidad en la autoridad que se concentra en el Gefe visible de la Iglesia. Por

(1) Math. 8. v. 25.

(2) Psalm. 11. v. 2.

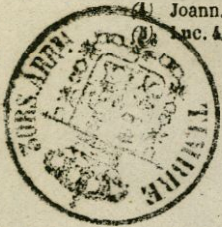
(3) Marc. 28. v. 20.



eso, cuando en uso de esta autoridad suprema, el Vicario de Jesucristo habla á los fieles, la mas dulce confianza renace en nuestros corazones aun en medio de los mayores peligros. Reflejo de aquella *luz verdadera que ilumina á todo hombre que viene á este mundo*, (4) la palabra del Pontífice esclarece el caos y disipa las tinieblas del error. Eco fiel de la voz del Salvador, repite al humano linage, trabajado por el sensualismo racionalista, que *no vive el hombre de solo pan, sino de toda palabra que procede de la boca de Dios*, como nos enseñó el Redentor del mundo (5).

No es otro el motivo que ha impulsado á Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX á espedir la Encíclica de que nos ocupamos. Centinela vigilantísimo de la casa de Israel en la noche oscura de estos tiempos, da la voz de alerta á los cristianos adormecidos ó que corren peligro de adormecerse por el letargo de las seductoras enseñanzas modernas. Custodio fidelísimo del depósito sagrado de la fé y de la moral, separa con mano firme la escoria con que se intenta empañar el oro puro de la doctrina católica. Como Pastor supremo de las almas, se dirige á las ovejas y á los corderos que debe apacentar mostrando á Obispos y á fieles los pastos venenosos de que han de huir. Nuestro deber, Amados Hermanos é Hijos nuestros, es el de prestar atento oído á esa voz cariñosa que nos es bien conocida por el interés que le inspira nuestro bien. ¿Y qué nos dice? Lo que el Doctor de las gen-

(4) Joann. c. 1. v. 9.
(5) Luc. 4. v. 4.



tes á los fieles de Galacia: *Aunque un Angel del Cielo os anunciase otra doctrina contraria á la que os enseño, no le creais, execradla* (6).

Se os presentarán hombres reputados por sábios filósofos que en una ú otra forma y con aparato científico, afirmarán que Dios es todo y todo es Dios; pero sabed que es un error grosero destructor de la idea de Dios. Huid del *panteismo*, que es un *ateismo* disfrazado. Os dirán que la razon es el único medio para alcanzar la verdad en todas las esferas, ó que no hay verdad alguna sobre el alcance de la razon. Odiad el *Racionalismo* que escluye la revelacion, y el *Naturalismo* que niega el órden sobrenatural. La razon es luz, pero luz débil que no alumbra á todas las distancias. Os dirán, usando el idioma cómodo de las pasiones, que en cualquier culto ó religion puede el hombre encontrar su salud eterna; *como si fuera posible agradar á Dios sin la fé* (7). Detestad tan absurdo indiferentismo religioso. No se caerán de sus labios las mentidas frases de *Socialismo* y *Comunismo*, como panaceas para curar los males de la humanidad; pero vosotros, guiados por la eterna verdad, comprendereis desde luego que no puede haber comunidad sin caridad, radicada en la fé; que la tierra nunca se convertirá en paraiso, y que las llagas que la primera prevaricacion causó en el humano linage, solo pueden atenuarse por la exacta y universal observancia de la ley de Dios. Aborreced el *Comunismo* y el

(6) Ad Galat. 1. 8.

(7) Hebr. 11. 6.

Socialismo, así como á las sociedades secretas que los propagan y *que no huyen de la luz, sino para obrar el mal* (8).

Aunque encomiadores entusiastas de una falsa libertad, les vereis empeñados en negar, ó á lo menos cercenar á la Iglesia los derechos y la *santa libertad que Jesucristo su fundador la adquiriera con su sangre*; (9) y al paso que exageran los derechos del Estado hasta el punto de considerarlos como fuente y origen de los de la Iglesia, hacen á ésta esclava de la potestad civil, subordinando lo espiritual á lo temporal, lo eterno á lo fugaz y perecedero. Jamás huireis con demasiado cuidado de semejante manifiesta heregía. La religion y la sociedad, aunque independientes y con objeto distinto, han marchado siempre y deben caminar unidas; pero sin confundirse, para hacer la completa felicidad del hombre en el tiempo y en la eternidad. Con el propio designio de esclavizar á la Iglesia, que solo puede ser independiente y libre con la libertad é independencia de su Suprema Cabeza, les oireis declamar contra el Principado civil de la Santa Sede, y propalar otros muchos errores contra sus legítimos derechos que resume el Papa Pio IX en el *Syllabus* ó Catálogo, de que hemos hecho mencion.

A todas estas doctrinas reprobadas por el Oráculo de la verdad, contraponed, A. Hermanos é Hijos, la enseñanza de Jesucristo, que nos manda escuchar

(8) Joann. 3. 20.

(9) Ad Galat. 4. 21.

dóciles la voz de su Vice-Gerente en la tierra, *cuya fé no faltará jamás* (10) segun lap romesa del Salvador, para *confirmar en ella á sus hermanos* (11). Recordad que *es la piedra fundamental sobre la que Jesucristo ha edificado su Iglesia* (12). Tened presente que *el que oye al Papa, oye al mismo Jesucristo, y el que le desprecia, desprecia á la Sabiduría increada, al Verbo hecho carne por nuestro amor, de quien es lugarteniente* (13).

Y no olvidéis jamás que el desprecio de la autoridad del Sumo Pontifice conduce al abismo de la incredulidad. El que salva esta barrera, que contiene al hombre dentro de la senda de la verdad y del bien, se extravía, se coloca en la pendiente del mal y del error, y está cerca del precipicio. Por eso nunca es mas general el delirio de la inteligencia y la corrupcion del corazon que cuando se deja de respetar á este Oráculo vivo, que Dios en su misericordia nos ha dado para alumbrar las tinieblas de nuestra peregrinacion.

La religion es para todos, porque por todos ha muerto Cristo; pero la religion seria inaccesible para los más, impracticable para la multitud, y aun desaparecería de la tierra, si se suprime la autoridad de la Iglesia y de su Suprema Cabeza, y se subroga en su lugar la via del libre exámen. Jesucristo la esta-

(10) Luc. 22. 32.

(11) Luc. 22. 33.

(12) Math. 16. 18.

(13) Luc. 10. 16.

bleció como un elemento necesario para no fluctuar en la doctrina. *Para que no seamos como niños vacilantes*, dice San Pablo, *que se dejan llevar de todo viento de las opiniones humanas, por engaño de los hombres, y por su astucia en inducirnos al error, dió á su Iglesia á unos por Apóstoles, á otros por Profetas, á otros por Predicadores del Evangelio y á otros por Pastores y Doctores* (14). La historia nos enseña constantemente, segun observó ya en su tiempo San Cipriano, *que los cismas y las heregías han tenido su funesto origen en la desobediencia al Sumo Sacerdote y en el menosprecio de su divina autoridad* (15). No es, no, dice á este propósito San Agustin, *la vivacidad de concebir, sino la sencillez en creer, la que asegura á la muchedumbre en el seno de la Iglesia católica* (16). La vida es breve, la inteligencia humana muy limitada, el exámen exige un trabajo penoso y una instruccion vasta, y aun cuando todo esto no demostrára la imposibilidad ó dificultad insuperable de aplicar á la religion, lo mismo para los sábios que para los ignorantes, la teoría del exámen privado, el solo temor de engañarnos en un negocio de tamaña importancia, bastaria para convencernos de que no es, ni puede ser, el camino para llevar á los hombres al conocimiento de una misma verdad y de una misma fé, á que todos estamos llamados. *Es pues necesario recurrir siempre al principio de autoridad como*

(14) Ephes. 4. v. 11. et 12.

(15) Epist. 53.

(16) Contra Manich. cap. 4.

al solo medio que nos la puede dar á conocer y conservarla despues de conocida (17).

No os admire que haya gentes que se subleven contra esta autoridad, ora combatiéndola directa y descaradamente, ora limitando su esfera bajo el hipócrita pretesto de celo por la misma religion. Por ambos medios se la ha atacado y se la atacará mientras exista; porque el infierno, que ve en ella el quicio y fundamento del imperecedero edificio de la Iglesia, instintivamente dirige contra este baluarte sus mas furiosos embates con el designio de destruirle. Oireis, pues, llamar imprudente provocacion á la Encíclica de Su Santidad, fallo solemnísimo é inapelable, inspirado por el Cielo contra los errores modernos; pero ¿cuándo *la prudencia de la carne*, que es el criterio de los hombres que así juzgan, *ha sido amiga de Dios?* (18). Oireis que el augusto y venerable anciano, que ciñe la triple corona, ha provocado un conflicto con tan importante declaracion; pero ¿cuándo la verdad, proclamada desde lo alto del Vaticano, ha dejado de parecer inoportuna á los amadores del siglo y á los tibios en la fé? Oireis las calificaciones mas duras é injustificables contra un documento digno por todo titulo de nuestra admiracion y respeto; pero ¿cuándo la enseñanza sagrada, que desciende á los fieles desde la sublime Cátedra del sucesor de San Pedro, ha dejado de provocar el ódio y la animadver-

(17) S Aug. de utilit. cred. 16. 34.

(18) Roman. 8. 7.

sion de los soberbios sectarios del error, que es su eterno enemigo? Ni la ciencia de la salvacion puede jamás contemporizar con el vicio y transigir con el error, ni el Doctor universal de los fieles hacer nunca traicion á su ministerio, dejando por consideraciones mundanales de precavernos contra sus estragos. No es nuevo en el mundo que la mentira y la concupiscencia califiquen de inoportuna la manifestacion esplicita de la verdad y de la moral cristiana. Ya el Apóstol nos previno contra esta manera de juzgar y este language del vicio y del error, encargando á su discípulo Timoteo que *predicase y anunciase la palabra de Dios oportuna é inoportunamente*; (19) es decir, aun cuando al mundo, enemigo de Dios, pareciere importuna su predicacion.

¡Cosa estraña! Estos preconizadores de las libertades absolutas llevan su intolerancia hasta el punto de pretender ahogar la voz de la Iglesia. Quieren que deje correr el nuevo orden moral y social que han inventado, y que no descansa sobre el fundamento inmutable de la doctrina de Jesucristo. Y si el Gefe supremo de la Iglesia trata de impedir que se introduzcan *profanas novedades en la fé* (20) conforme al precepto de S. Pablo: si con el celo apostólico y consumada prudencia que resplandecen en sus actos, levanta su potente voz para denunciar por medio de su inmortal Encíclica estas peregrinas máximas y *opo-*

(19) 1.^a ad Tim. 4. 2.

(20) 1.^a ad Tim. 6. 20

siciones de una ciencia mentida, (21) plagadas de trascendentales errores, hombres incompetentes y orgullosos atruenan nuestros oídos en confusa gritería, erigiéndose al instante en jueces y censores de la doctrina católica. En su impía arrogancia á nada menos aspiran que á dar lecciones al Maestro infalible de la humanidad, de quien debieran ser sumisos discípulos.

Afortunadamente tan furiosas declamaciones se estrellan contra la firmeza probada de nuestro Santísimo Padre, que ahora como siempre, para confirmar en la fé á sus hermanos, les dice con el Apóstol de las gentes *no os dejeis alucinar por palabras pomposas y vanas* (22). Bajo de esos nombres vagos y seductores de civilización moderna y exigencias de los tiempos, se encubren, al lado de algunas ideas aceptables, doctrinas anticatólicas, enseñanzas perniciosas, principios detestables contrarios á los que siempre en todas partes y por todos (23) se han reconocido en el seno del catolicismo, guardador de la verdad.

No tememos, Amados Hermanos é Hijos nuestros, que esas enseñanzas funestísimas encuentren eco en vosotros. Entre estos pseudo-regeneradores, *que son ciegos y guías de ciegos*, (24) y la autoridad suprema é inapelable del Padre comun de los fieles, no puede ser dudosa la elección, y mucho menos para vosotros que desde vuestra mas tierna infancia y co-

(21) 1.^o ad Tim. 6. 20.

(22) Ad Coloss. 2. 18.

(23) Commonit. Vinc. Liria.

(24) Matth. 15. v. 14.

mo verdaderos católicos, habeis aprendido á acatar y obedecer al Vicario de Jesucristo, al representante del Autor y consumidor de nuestra fé, á la cabeza visible de la Iglesia, al sucesor de S. Pedro, en una palabra, al soberano Pontífice, á quien nuestro amantísimo Redentor ha investido del escelso poder que simbolizan las llaves del reino de los cielos, es decir, de *atar y desatar en la tierra bajo la seguridad de quedar todo atado y desatado en el cielo* (25). Acoged como hijos sumisos con veneracion y respeto los desinteresados consejos y exortaciones, que os da el Padre mas solícito de vuestro bien. Como dóciles ovejas escuchad la voz amorosa del Pastor de vuestras almas, y como miembros del cuerpo místico de la Iglesia de Jesucristo no resistais la influencia benéfica y direccion de su cabeza, ni os hagais sordos á sus sábias y saludables instrucciones.

Al dirigiros esta exhortacion, cumplimos un apremiante deber de nuestro ministerio Pastoral, y no creemos contravenir en manera alguna á las leyes que, como ciudadanos, somos los primeros en acatar, ni vulnerar las verdaderas regalías de la Corona, que como el que más, respetamos. A los que otra cosa pensáran les diriamos que, aun para los más exagerados regalistas, no está sujeto al *pase regio*, lo que no puede ser objeto de *suplicacion*. ¿Y qué *suplicacion* cabe contra lo que está definitivamente fallado por una autoridad legitima, competente, suprema, que

(25) Matth. 16. 19.

sobre inapelable, es infalible? ¿Pues qué, la *suplicacion* no supone engaño ó error en la decision suplicada? Como instruccion doctrinal, ó cuerpo de doctrina católica, la Encíclica, de que tratamos, es irreformable, y todos los que de católicos se precien, tienen la obligacion de inclinar su frente ante ella, y someterse dócilmente al juicio decretorio que contiene. Nuestra conciencia de Obispo está tranquila, dando de esta manera á Dios lo que es de Dios, sin negar al Cesar lo que es del Cesar (26). Pero si en daño de los derechos y prerrogativas de que debe gozar la Religion Católica Apostólica Romana en España, segun la ley de Dios y los sagrados cánones, (27) se quisieran interpretar ciertas disposiciones de circunstancias, dándolas una latitud que estuvo muy lejos de la mente de los piadosos Monarcas que las dictaron, y se pretendiera establecer un antagonismo lamentable entre el deber del Obispo y del ciudadano, nuestra resolucion está formada: *antes obedecer á Dios que á los hombres* (28).

Dentro de breves dias os anunciaremos el jubileo que en la propia Encíclica de ocho de Diciembre se ha dignado Su Santidad conceder al Orbe cristiano para nuestro consuelo y aprovechamiento espiritual, y con el fin de hacernos propicio al Señor en los calamitosos tiempos que atravesamos. Entretanto recibid todos la bendicion apostólica que os envia, y la que

(26) Matt. 22. 21.

(27) Art. 1.º del Concor. de 1851.

(28) Actor. 5. 29.

con toda la efusion de nuestra alma os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca á 8 de Febrero de 1865.—ANASTASIO, *Obispo de Salamanca*.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, *Lic. Anastasio Leal*, Canónigo Pro Secretario.

Los Señores Párrocos y Ecónomos leerán esta Carta pastoral y la Encíclica á que se refiere, en uno ó mas dias festivos al ofertorio de la Misa.

El Párroco propio debe presenciar la celebracion del matrimonio.

(CONTINUACION.)

El domicilio en la parroquia es lo que constituye feligresía ó parroquialidad, que para unos casos se adquiere instantáneamente, como en los bautismos, defunciones, etc., y para otros se exige ó cierto tiempo, ó la intencion de residir en la parroquia. El Cura propio con respecto al matrimonio es el de la parroquia donde habitan las partes actual y públicamente, aunque haya poco tiempo, con tal que sea *cum animo morandi*, es decir, con la idea de fijar en ella su domicilio. Así lo declaró la sagrada Congregacion del Concilio, y así opinan Billuart, Silvio y gran número de teólogos y canonistas. *Valide contrahunt coram parrocho illius loci in quo habitant, nec est necesse ut majori parte habitaverint, sed statim ac habitare inceperint, efficiuntur parochiani, non minus quoad matrimonium, quam quoad alia sacramenta.* Si las perso-

nas de que hablamos están domiciliadas, así para el matrimonio, como para los demás Sacramentos, en el lugar donde habitan actualmente, y con intencion de permanecer en él, si se casan ante el Cura de esta parroquia, lo hacen ante su propio Párroco, y por consiguiente es válido su matrimonio, aunque no se hayan hecho las proclamas en su antigua parroquia, porque esta omision de formalidad no produce nulidad. (Véase el abate Andrés, palabra *Clandestinidad*).

¿Cuánto es empero de una manera cierta y taxativa el tiempo de domicilio que se necesita para adquirir parroquialidad para la celebracion del matrimonio? Autores hay que quieren que la residencia sea de seis meses, otros señalan cuatro, y no faltan quienes, como Fagnan (*De parrocho et alienis parrochianis*), afirman que basta un mes, fundándose en una declaracion del Concilio á que se refieren, y que nosotros no hemos visto. Creemos que en este particular debe estarse á lo dispuesto por las Sinodales de cada diócesis, y en su defecto á la costumbre.

Conviene fijar algunas reglas que encontramos en varios autores novísimos, segun las cuales se consideran domiciliados en una parroquia para los efectos de la celebracion del matrimonio:

1.º Los magistrados, jueces y cualquiera otro empleado que por razon de su destino tiene necesidad de permanecer en un pueblo.

2.º Los facultativos y profesores titulares contratados por los pueblos, ó que se hayan constituido en una poblacion con ánimo de permanecer en ella ejerciendo su profesion.

3.º Los jóvenes de ambos sexos que permanecen en las casas de orfandad, de educacion ó conventos de enseñanza, por muchos años, á no ser que tengan padres conocidos, en cuyo caso siguen el domicilio de sus padres.

4.º Tienen tambien domicilio los estudiantes que moran en determinada ciudad con el fin de seguir sus estudios.

5.º Los confinados ó desterrados por sentencia judicial, contraen legítimamente matrimonio ante el Párroco del lugar del destierro ó del confinamiento.

(Se continuará.)

AVISOS.

1.º En los tres dias del próximo Carnaval habrá 40 horas en las Iglesias de San Martin, San Julian y San Pablo de esta Ciudad, predicando por las tardes: el Domingo, en la 1.ª, el Dr. D. José Martin Herrera; el Lunes, en la 2.ª, D. Agapito Andrés, y el Mártes, en la 3.ª, el Párroco D. Tomás Serrano.

2.º En el número anterior del Boletín se han notado las siguientes erratas de imprenta: 1.ª equivocada la foliacion desde la página 69, que debe ser 65. 2.ª En la página 62, línea 11, despues de la palabra «leyes,» léase «de las dos». 3.ª En la página 72, línea 10, despues de la palabra «divina,» léase «y eclesiástica».

IMPRESA DE D. TELESFORO OLIVA.